



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **N° 078-2016-ANA-AAA-CO-ALA-TAMBO ALTO TAMBO**

Deán Valdivia, 18 de noviembre de 2016

VISTO:

El Acta del acto público de sorteo para elegir a los integrantes del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios Valle de Tambo, de fecha 17 de noviembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en Segunda Convocatoria a los miembros del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones;

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2016-MINAGRI, se otorga funciones a la Autoridad Nacional del Agua para adecuar el cronograma del proceso electoral de las organizaciones de usuarios para que dicte disposiciones hasta su culminación dentro de un plazo que vence indefectiblemente el 31 de marzo del 2017.

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 276-2016-ANA, establece las disposiciones para culminar el proceso electoral en las organizaciones de usuarios en lo cual según el artículo 5°, la ALA autoriza al presidente del Consejo Directivo en ejercicio de la Junta de Usuarios para convocar a asamblea general extraordinaria a fin de elegir o completar el número de miembros que conforman los comités electorales y de impugnaciones mediante sorteo entre los usuarios que aparecen en el padrón electoral. En los casos que al 10 de noviembre de 2016 no se haya elegido el comité electoral y comité de impugnaciones, se procede al acto público dirigido por la ALA, siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 5.2 del referido artículo.

Que, de conformidad con las normas antes glosadas, en fecha 17 de noviembre de 2016, la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, realizó el acto público para elegir a los miembros del comité electoral y comité de impugnaciones del proceso electoral 2017-2020.

Que, mediante acta, se acredita haber efectuado la elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral y el Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios Valle de Tambo, en el día, lugar y hora señalados, con los resultados que allí se consignan;

Que, el numeral 7.4 del Artículo 7° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA dispone que la Administración Local de Agua reconoce la elección mediante acto resolutorio y notifica a los titulares y suplentes;

Que, sobre la base de los dispositivos citados precedentemente, resulta necesario expedir el acto administrativo a fin de reconocer la elección de los miembros del Comité Electoral y el Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios Valle de Tambo;

De conformidad con lo previsto en el numeral 7.4 del artículo 7° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la elección del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios Valle de Tambo, conforme al detalle siguiente:

COMITÉ ELECTORAL

Presidente

Titular	Sr.	Suárez Ramos, Miguel Ángel.
Suplente 1	Sr.	Mamani Ortiz, Crisóstomo.
Suplente 2	Sr.	Torres Quiroz, Gerónimo Melvil.
Suplente 3	Sra.	Sillo de Mamani, Francisca.

Vicepresidente

Titular	Sr.	Chura Mamani, Ismael.
Suplente 1	Sr.	Ramos Mamani, Pablo Leónidas.
Suplente 2	Sr.	Mamani Quispe, Herminio.
Suplente 3	Sr.	Cáceres Roque, Raúl Rufino.

Secretario

Titular	Sr.	Guillén Chirio, Rosas Moisés.
Suplente 1	Sr.	Manrique Pinto, Alan Raúl Simón.
Suplente 2	Sr.	Fernández Coaguila, Víctor Raúl.
Suplente 3	Sr.	Palomino Nina, Toribio.

COMITÉ DE IMPUGNACIONES

Presidente

Titular	Sr.	Hanco Valencia, Mariano.
Suplente 1	Sr.	Santos Gamero, Segisberto Wilfredo.
Suplente 2	Sr.	Ccasa Mamani, Lorenzo.
Suplente 3	Sra.	Cornejo Torres, Evangelina Teófila.

Vicepresidente

Titular	Sra.	Toranzo Tenorio Vda. de Borja, Teresa Rufina.
Suplente 1	Sr.	Tito Valdivia, Luis Alberto.
Suplente 2	Sra.	Ojeda Quispe, Paulina Isabel.
Suplente 3	Sr.	Moscoso Vera, Ramón Donato.

Secretario

Titular	Sr.	Machaca Ccacca, Marcos.
Suplente 1	Sr.	Guzmán Polanco, Juan Francisco.
Suplente 2	Sr.	Guillén Velásquez, Ruperto.
Suplente 3	Sr.	Ballón Valdivia, Helfer Marcos.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas señaladas en el Artículo 1° precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TAMBO ALTO TAMBO

Ing. Wenceslao Greza Hornos
CIP 43738
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

c.c.- Archivo
WCH/jsol.

CUI N° 177747 2016